

**MODIFICA HORARIO DE TRABAJO AL
FUNCIONARIO DON GUSTAVO MORALES
SALINAS.**

INDEPENDENCIA, 02 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3879/2018.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: el Memorándum N°50, de fecha 25 de Julio de 2018, del Encargado del Departamento de Desarrollo Económico Local; el memorándum N°900, de 26 de julio de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia N°639, de 26 de julio de 2018, del Administrador Municipal(s);

Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del Servicio; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

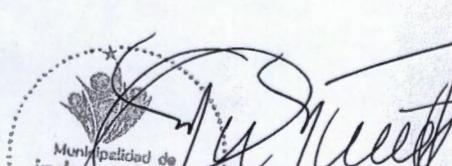
MODIFICASE, a contar del 01 de agosto de 2018, el horario de trabajo del funcionario a contrata, don **GUSTAVO MORALES SALINAS**, Grado 8°, Escalafón Profesional, el cual será el siguiente:

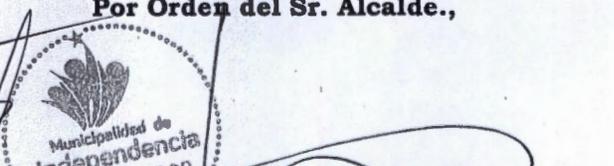
- Lunes a Jueves 08:30 horas a 18:05 horas
- Viernes 08:30 horas a 14:10 horas

Se deja constancia que con esta modificación la citada funcionaria cumple con su jornada de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Sr. Alcalde.,


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIA NUNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRV/irv.-

TRANSCRITO Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control -
Administración y Finanzas - Interesado - Personal (2) - **Oficina de Partes**